

# **GUINEA ECUATORIAL: INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS 2015**

## **RESUMEN**

Guinea Ecuatorial es, nominalmente, una república constitucional multipartidista. Desde un golpe militar en 1979, el Presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo ha controlado todos los poderes del Estado junto con su clan y su partido político, el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (PDGE), que estableció en 1991. En mayo de 2013, el PDGE alegó haber obtenido el 98,7% de los escaños en la legislatura bicameral y el 98,1% de los escaños en los consejos municipales del país. Los resultados dispares y la débil observación independiente del proceso electoral despertaron sospechas de fraude electoral sistemático. Los observadores diplomáticos extranjeros tomaron nota de numerosas irregularidades y la presencia de personal militar en todas las mesas electorales. Las autoridades civiles no lograron mantener un control eficaz de las fuerzas de seguridad.

Los principales problemas de derechos humanos en el país fueron el caso omiso que se hizo del estado de derecho, incluidos el uso excesivo de fuerza y tortura por parte de la policía, la denegación de la libertad de expresión y la corrupción oficial generalizada.

Otros problemas de derechos humanos fueron la imposibilidad de los ciudadanos de elegir su gobierno en elecciones periódicas libres e imparciales, homicidios arbitrarios e ilícitos, maltrato de detenidos y prisioneros, malas condiciones en las prisiones y centros de detención, arrestos y detenciones arbitrarios, incluidas las detenciones en régimen de aislamiento, la falta de independencia judicial, las restricciones sobre los derechos a la privacidad y el movimiento interno y el empleo del exilio interno contra opositores políticos. El gobierno denegó la libertad de reunión, prensa y asociación, y hostigaron y deportaron a residentes extranjeros sin el debido proceso. El gobierno restringió los partidos políticos y las actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales. La violencia y la discriminación contra mujeres y menores fueron problemáticas, y hubo trata de personas. La discriminación social de las minorías étnicas y los inmigrantes; de la comunidad lesbiana, gais, bisexual, transgénero e intersexual (LGBTI); y de las personas con VIH/sida fue un problema. Los derechos laborales fueron restringidos y hubo trabajo forzoso, incluso infantil.

El gobierno adoptó pocas medidas para procesar o sancionar a los funcionarios que cometieron abusos, ya fueran tanto por parte de las fuerzas de seguridad como en otros ámbitos del gobierno, y la impunidad representó un problema grave.

Hubo denuncias de que tropas de Guinea Ecuatorial que participaron de operaciones con fuerzas multinacionales en la República Centroafricana en 2013 y 2014 abusaron sexualmente de niños en un campo para personas internamente desplazadas. El gobierno no investigó ni adoptó medidas contra los supuestos autores de estos delitos.

## **Sección 1. Respeto de la integridad de la persona, incluido el derecho a no verse sometida a:**

### **a. Privación arbitraria o ilícita de la vida**

Hubo denuncias de que el gobierno o sus agentes llevaron a cabo homicidios arbitrarios o ilícitos. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva, lo que dio lugar a varias muertes durante el torneo de fútbol de la Copa Africana de Naciones, realizado entre el 17 de enero y el 8 de febrero.

Por ejemplo, durante una búsqueda de inmigrantes ilegales casa por casa, las fuerzas de seguridad supuestamente mataron a dos ciudadanos malienses que intentaron huir. A fin de año no había información de que el gobierno hubiera investigado o sancionado a los supuestos autores.

### **b. Desaparición**

A diferencia de años anteriores, no hubo denuncias de secuestros de motivación política.

Cipriano Nguema Mba, ex oficial militar secuestrado por las fuerzas de seguridad de Guinea Ecuatorial durante una visita a Nigeria a fines de 2013 y devuelto ilícitamente al país, seguía encarcelado, a menudo en régimen de aislamiento.

### **c. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

La ley prohíbe tales prácticas, pero la tortura y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía fueron “de rutina” según Human Rights Watch y Amnistía Internacional. Los agentes de la policía y el personal militar usaron fuerza excesiva durante controles de tránsito, registros de casa en casa e interrogatorios, a veces con el fin de facilitar sus propios robos y extorsiones. Se golpeó a los detenidos en las comisarías.

Por ejemplo, en marzo, la policía arrestó a Luís Nzo Ondo, miembro del partido opositor Fuerza Demócrata Republicana (FDR), y lo golpearon en la comisaría. Luego, la policía llevó a Nzo Ondo a su pueblo natal y, si bien no presentaron cargos en su contra, restringieron su regreso a Malabo, donde su esposa y cinco hijos vivían.

También hubo maltrato en las cárceles. El empresario italiano Roberto Berardi, que fue puesto en libertad en julio, denunció que tanto él como los presos de celdas vecinas eran golpeados regularmente.

Las autoridades hostigaron, intimidaron, arrestaron arbitrariamente, detuvieron y con frecuencia deportaron a extranjeros –principalmente inmigrantes africanos indocumentados– sin el debido proceso.

Las fuerzas de seguridad cometieron ataques sexuales contra mujeres y las golpearon, incluso en puestos de control, y altos funcionarios del gobierno no estuvieron dispuestos a tomar medidas para abordar tal violencia.

### **Condiciones en las cárceles y los centros de detención**

Las condiciones en las tres prisiones y las 12 cárceles de las comisarías del país fueron duras y pusieron en riesgo vidas debido al maltrato, el hacinamiento, las enfermedades, la mala alimentación y la falta de atención médica.

Condiciones físicas: Había aproximadamente 500 reclusos adultos, 5% de los cuales eran mujeres. Seis reclusos fueron encarcelados debido a enfermedades mentales. No hubo información disponible sobre el número de menores detenidos.

Hombres, mujeres y menores tenían dormitorios y baños separados, pero compartían una misma área para las comidas. A diferencia del año previo, los reclusos en prisión preventiva y los condenados fueron albergados por separado, si bien compartían un área común. Durante el año se construyeron dos centros de detención para menores, pero a fin de año no albergaban reclusos.

En general, las autoridades permitieron las visitas de las familias de los reclusos los fines de semana, pero a menudo los presos políticos y otros estaban en régimen de aislamiento durante períodos prolongados y no se les permitía ver a sus familias.

Los abogados y otras personas que visitaron las prisiones y cárceles denunciaron graves maltratos, incluidas las golpizas.

Las celdas de las prisiones estaban hacinadas, sucias y sin colchones. Rara vez tuvieron los reclusos la posibilidad de hacer ejercicio. Las enfermedades, incluidos el paludismo, la fiebre tifoidea y el VIH/sida, fueron graves problemas. Las autoridades prestaron atención médica esporádica a un número limitado de presos y detenidos y también proveyeron las comidas básicas, pero en general los alimentos fueron insuficientes y de mala calidad. Se desconoce si la ventilación o luz fueron adecuadas.

Según el Ministerio de Justicia, tres reclusos murieron durante el año: dos de paludismo y uno de VIH/sida.

Las cárceles civiles estaban ubicadas en instalaciones militares dotadas de personal proveniente de los Ministerios de Justicia y de Seguridad Nacional y el personal militar estaba a cargo de la seguridad en torno a la cárcel y los civiles trabajaban y estaban a cargo de la seguridad dentro de estas.

Las condiciones en las cárceles y los centros de detención eran duras. Las autoridades golpearon a extranjeros y a ciudadanos en sus manos y pies, y no se brindó atención médica. A menudo las cárceles de las comisarías estaban hacinadas, en particular cuando la policía realizaba redadas de migrantes indocumentados. En el centro de detención policial conocido como Guantánamo, ubicado dentro de las instalaciones del Ministerio del Interior, las autoridades mantuvieron juntos a hombres, mujeres y menores. A menudo, el agua de la lluvia y de inodoros rebosantes empapaba la ropa de cama de los detenidos. Hasta 30 detenidos compartían un baño sin una puerta que funcionara y sin papel higiénico. Las infestaciones de roedores eran habituales. En los calabozos no se brindaban alimentos, pero en general las autoridades permitieron que las familias y amistades llevaran comida dos veces al día, aunque la policía no siempre entregaba los alimentos a los detenidos. Las visitas debían pagar pequeños sobornos a los guardias para ver a los detenidos y dejarles alimentos. Los estudiantes arrestados por protestar por la reducción en estipendios universitarios denunciaron que no recibieron suficientes alimentos o agua (véase la sección 2.b.).

Administración: A diferencia de años anteriores, el Ministerio de Justicia registró casos e hizo un seguimiento de los presos. Las autoridades asignaron a un fiscal para que visitara las prisiones regularmente e hiciera un seguimiento de la situación de los casos de los reclusos. El departamento de derechos humanos

efectuaba visitas anuales para observar las condiciones e instruir la puesta en libertad de presos detenidos sin cargos en su contra.

A menudo, las autoridades concedieron libertad provisional a los delincuentes menores no violentos, a quienes supervisaron posteriormente. Los tribunales no aplicaron alternativas a la imposición de penas.

Un juez local actuó como defensor del pueblo a tiempo completo para supervisar la situación de los presos y oír denuncias sobre las condenas, pero en general las autoridades no permitieron a presos y detenidos presentar denuncias o solicitar investigaciones. Excepto los presos políticos, la mayoría de los presos tuvieron acceso razonable a visitas y se les permitió practicar su religión. Sin embargo, al empresario sudafricano Daniel Janse van Rensburg solo se le permitió efectuar dos llamadas a su familia mientras estuvo encarcelado de diciembre de 2013 a septiembre de 2015.

Vigilancia independiente: El Comité Internacional de la Cruz Roja tuvo acceso limitado a las prisiones, incluso con un gran plazo de preaviso. En junio, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) solicitó autorización para visitar a menores en prisiones pero no recibió respuesta. El gobierno permitió a UNICEF visitar los nuevos centros de rehabilitación de menores en Centro Sur y Riaba, pero estos centros no se encontraban en funcionamiento para fin de año.

#### **d. Arresto o detención arbitrarios**

La detención y el arresto arbitrarios están prohibidos por ley, pero las fuerzas de seguridad efectuaron arrestos y detenciones arbitrarios. Las autoridades mantuvieron incomunicados a los detenidos, les denegaron acceso a abogados y los encarcelaron por períodos prolongados sin presentar cargos. Algunos responsables de arrestos arbitrarios y otros maltratos fueron juzgados en tribunales militares y recibieron condenas carcelarias o fueron separados de sus cargos.

#### **Función de la policía y del aparato de seguridad**

En general, el mantenimiento del orden público en las ciudades está en manos de la policía, mientras que la gendarmería es responsable de la seguridad fuera de las ciudades y en eventos especiales. Ambas agencias dependen del Ministro de Seguridad Nacional. El personal militar, que depende del Ministro de Defensa, también desempeña funciones policiales en las zonas fronterizas, los lugares sensibles y los de mucho tránsito. Además, ciertas unidades de la policía están

asignadas a los Ministerios del Interior (policía fronteriza y de tránsito), Hacienda (policía de aduanas) y Justicia (policía judicial y de investigación). Los agentes encargados de la seguridad presidencial también desempeñaron funciones policiales en las instalaciones presidenciales y sus alrededores.

El personal policial, de gendarmería y militar fue ineficaz y corrupto, y la impunidad fue un problema. Los miembros de las fuerzas de seguridad, que a menudo estaban ebrios en horas de trabajo, extorsionaron a ciudadanos y extranjeros para obtener dinero en puestos de control policial y controles de tránsito de rutina. El gobierno no disponía de mecanismos internos o externos eficaces para investigar los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad.

No existe ninguna entidad gubernamental que investigue las muertes a manos de las fuerzas de seguridad para evaluar si tuvieron lugar en cumplimiento del deber o tuvieron algún otro tipo de justificación.

El departamento de derechos humanos brindó capacitación para sensibilizar a policías y gendarmes sobre la trata de personas. La capacitación hizo hincapié en el tratamiento humanitario de los inmigrantes e instó a poner fin a las extorsiones a que se los somete.

### **Procedimientos de arresto y trato durante la detención**

La constitución exige el empleo de órdenes de detención a menos que se encuentre al sospechoso en flagrante delito, pero las fuerzas de seguridad frecuentemente realizaron arrestos infringiendo el requisito de contar con una orden de detención. Un detenido tiene derecho a que un juez decida la legalidad de la detención en un plazo de 72 horas después del arresto, sin contar fines de semana y días festivos; sin embargo, las detenciones fueron a menudo más prolongadas y en algunos casos duraron varios meses. Se designó a un fiscal para cada prisión para que trabajara estrechamente con la policía y el Ministerio de Justicia a fin de reducir tales demoras, pero generalmente las autoridades retuvieron a los detenidos sin presentar cargos hasta finalizar las investigaciones. Distintas ONG señalaron que la mayoría de los detenidos no había recibido acusación alguna y que usualmente los jueces no emitieron los mandamientos de *habeas corpus* en el plazo de 36 horas que fija la ley.

Por ejemplo, durante el torneo de fútbol de la Copa Africana de Naciones, hubo un estallido de violencia en uno de los partidos y jóvenes vandalizaron los alrededores al salir del estadio. La policía antidisturbios arrestó a aproximadamente 150

personas, incluidos menores, y las mantuvo detenidas durante ocho días sin presentar cargos en su contra.

Algunos extranjeros denunciaron haber sido detenidos y luego deportados sin que se les informara cuáles eran los cargos que pesaban en su contra. Si bien existe un sistema de fianzas, no se emplea mucho. El colegio de abogados proveyó abogados de oficio a quienes no podían pagar un abogado privado, pero solo en el momento en que se presentaron cargos en su contra. A los detenidos, en particular a los detenidos políticos, ocasionalmente se les negó el acceso a abogados.

La ley contempla las visitas de familiares y prohíbe el régimen de aislamiento, pero estas disposiciones no siempre se respetaron y su cumplimiento quedó a veces a discreción de los jefes de policía locales.

Arresto arbitrario: El gobierno arrestó arbitrariamente a inmigrantes indocumentados, miembros de la oposición, empresarios y otras personas. Muchos detenidos se quejaron de los sobornos que se les exigió para su liberación.

Las redadas policiales continuaron en comunidades de inmigrantes, que conforman el 17% (o más de 200.000 personas), de los 1,2 millones de habitantes del país. Según informes de fuentes fiables, en esas redadas se maltrató, extorsionó o detuvo a muchos inmigrantes tanto legales como indocumentados. Ocasionalmente la policía empleó fuerza excesiva para arrestar y deportar a inmigrantes. Muchas embajadas en el país criticaron al gobierno por su hostigamiento, maltrato, extorsión y arresto de extranjeros y por no renovar oportunamente sus permisos de residencia y trabajo, dejando así a esos extranjeros en una situación de vulnerabilidad a tales abusos. A diferencia de años anteriores, las autoridades no exigieron que los deportados pagaran el transporte de regreso a su país de ciudadanía.

En septiembre las autoridades liberaron a Daniel Janse van Rensburg, un empresario sudafricano arrestado en 2013 como consecuencia de una disputa comercial que involucró a un miembro de la familia del presidente (véase la sección 1.c.).

Detención preventiva: La prolongada duración de la prisión preventiva siguió siendo problemática, y muchos de los reclusos estuvieron sometidos a dicho régimen. La ineficacia de los procesos judiciales, la corrupción, la falta de seguimiento y una dotación de personal inadecuada contribuyeron al problema.

### **e. Denegación de juicio público imparcial**

La constitución no prevé la existencia de un poder judicial independiente, dado que se designa al presidente como Primer Magistrado de la Nación y presidente del Consejo Superior del Poder Judicial responsable de la designación de nuevos jueces y magistrados. El 20 de mayo, el Presidente Obiang disolvió la totalidad del poder judicial por medio de un decreto presidencial, dejando al país sin sistema judicial durante dos semanas. Los jueces a cargo de casos delicados con frecuencia consultaron a la Presidencia antes de emitir un fallo. En ciertas ocasiones los jueces emitieron determinados fallos por motivos políticos; otros trataron de obtener sobornos. Las autoridades no siempre respetaron las órdenes judiciales y muchas personas recurrieron al parlamento para solicitar el cumplimiento de fallos civiles en materia de empleo, tierras y litigios por lesiones. Estos casos fueron televisados de forma regular, y el parlamento tenía una agenda completa.

El sistema de justicia militar, basado enteramente en el sistema vigente en España cuando Guinea Ecuatorial obtuvo su independencia en 1968, ofreció a los acusados menos salvaguardias de procedimiento que el sistema del tribunal penal. El código de justicia militar dispone que todo el que desobedezca a una autoridad militar, o que presuntamente haya cometido un delito considerado un “delito contra el Estado”, debía ser juzgado por un tribunal militar, independientemente de que el acusado sea un civil o militar. El acusado puede ser juzgado en ausencia, y la defensa no tiene derecho a contrainterrogar al demandante. Estos procesos no fueron públicos y los acusados no tuvieron derecho a apelar a una instancia superior.

En las zonas rurales, los ancianos de las tribus dictaron en tribunales tradicionales fallos en causas civiles y asuntos penales de menor importancia. Estos fallos se emitieron con arreglo a los usos y costumbres y no contemplaron los mismos derechos y privilegios que prevé el sistema oficial. Quienes no estuvieran conformes con las sentencias tradicionales podían apelar al sistema de los tribunales civiles.

### **Procedimientos judiciales**

La ley prevé el derecho a una audiencia imparcial en el tribunal pero, en general, el poder judicial independiente no hizo respetar ese derecho. La ley estipula la presunción de inocencia, y los acusados tienen derecho a ser informados prontamente y en detalle de los cargos en su contra y a contar con el tiempo e instalaciones necesarios para preparar su defensa. Los tribunales no respetaron

estos derechos. Los acusados tienen derecho a un juicio público sin dilaciones indebidas y la mayoría de los juicios por delitos comunes fueron públicos. Los acusados no tienen derecho a servicios gratuitos de interpretación. La ley no contempla juicios con jurado. Los acusados tienen derecho a estar presentes en su juicio, pero rara vez pudieron consultar oportunamente con un abogado a menos que pudieran pagar los honorarios de un abogado privado. Un acusado que no puede pagar los servicios de un abogado tiene derecho a solicitar que el gobierno le designe uno, pero solo tras su primera comparecencia en el tribunal, la que generalmente no ocurrió dentro de las 72 horas estipuladas. El colegio de abogados designó abogados para que representaran a acusados indigentes. La ley dispone que los acusados puedan enfrentar e interrogar a los testigos y presentar sus propios testigos y pruebas. Los tribunales rara vez hicieron valer este derecho. Los acusados no tienen la capacidad de obtener acceso a las pruebas que están en poder del gobierno. Los acusados tienen derecho a no ser obligados a dar testimonio o confesar su culpabilidad. El acusado tiene derecho a apelar. La ley estipula estos derechos en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, pero las autoridades no respetaron la ley.

### **Presos y detenidos políticos**

A fin de año se sabía de la existencia de cuatro presos políticos: Cipriano Nguema Mba, Timoteo Asumu Abaga, Ticiano Obama y Antonio Nkoni. Si bien no se los había acusado de ningún delito, los líderes políticos Guillermo Nguema Ela y Luís Nzo Ondo fueron transportados por la fuerza desde Malabo al área continental y se les prohibió salir de sus pueblos de origen. Los presos políticos no recibieron las protecciones que la ley les garantiza. Si bien en general no fueron escogidos de modo específico para recibir malos tratos, estuvieron en régimen de aislamiento más frecuentemente que otros presos. A menudo el gobierno negó a organizaciones internacionales el acceso a los establecimientos donde se encontraban los presos políticos.

### **Procedimientos y recursos judiciales civiles**

Los juzgados emitieron su fallo en los casos civiles presentados ante ellos, algunos de los cuales estuvieron vinculados a denuncias de derechos humanos. Los demandantes no pudieron apelar los fallos ante un tribunal internacional regional. A menudo las cuestiones civiles también fueron resueltas por la vía extrajudicial y, en algunos casos, los ancianos de las tribus adjudicaron controversias locales.

Por motivos políticos, el gobierno a veces incumplió los fallos de los tribunales nacionales en materia de derechos humanos, incluidos los derechos políticos. Por ejemplo, a pesar del fallo de un tribunal en 2012 con respecto a que Daniel Darío Ayecaba era el legítimo presidente del partido opositor Unión Popular (UP), el gobierno siguió reconociendo a una facción disidente que se incorporó a una coalición con el partido gobernante como el legítimo partido UP.

#### **f. Injerencia arbitraria en la privacidad, la familia, el hogar o la correspondencia**

La constitución y las leyes prohíben tales acciones, pero con frecuencia el gobierno no respetó estas prohibiciones. Se exige una orden de registro a menos que el delito se esté cometiendo en ese momento o por motivos de seguridad nacional. Sin embargo, los miembros de las fuerzas de seguridad ingresaron a hogares y arrestaron a supuestos delincuentes, extranjeros y otras personas, a menudo sin las órdenes de detención necesarias, confiscando bienes y exigiendo el pago de sobornos con impunidad. Los robos fueron atribuidos en gran medida a personal militar, de seguridad nacional y policial.

Informantes del gobierno supuestamente vigilaron a miembros de la oposición, a ONG y a periodistas, incluso por internet y mediante escuchas telefónicas. El gobierno impidió que miembros conocidos de partidos de la oposición obtuvieran empleo.

En los últimos años, las familias debieron realizar grandes pagos iniciales al gobierno para obtener viviendas sociales a precios asequibles. Una vez construidos, estos hogares no fueron entregados a muchas de las familias que habían dado los pagos iniciales, y no se les devolvieron los montos abonados. En lugar de ello, el gobierno entregó las viviendas más atractivas a familias con sólidas conexiones políticas. A algunas de las familias que habían pagado el depósito se les ofrecieron viviendas alternativas, y otros aún seguían esperando, sin medios para reclamar la devolución de los depósitos u obtener información acerca de cuándo –o si– se les entregaría una vivienda.

Los particulares pueden tener título de propiedad de tierras, pero el Estado posee plenas facultades de expropiación, que ejerció en aras del desarrollo, a menudo con poca o ninguna compensación para los propietarios de las tierras. A diferencia del año anterior, el gobierno no destruyó hogares ni empresas por incumplimiento de requisitos de comparecencia impuestos de modo irregular y con un preaviso extremadamente breve.

A diferencia de años anteriores, las autoridades no detuvieron a miembros de una familia por supuestos delitos cometidos por otros familiares.

## **Sección 2. Respeto de las libertades civiles, incluidas las siguientes:**

### **a. Libertad de expresión y de prensa**

Aunque la constitución y la ley prevén la libertad de expresión y de prensa, la ley confiere a las autoridades amplias facultades para restringir las actividades de los medios de comunicación y el gobierno limitó estos derechos. La difamación está penalizada y el gobierno restringió la actividad periodística ejerciendo su derecho a la censura oficial previa a la publicación. Los medios del país siguieron siendo débiles y permanecieron bajo la influencia o control de las autoridades. Personas cercanas al presidente fueron las propietarias de los pocos medios de comunicación privados existentes. La mayoría de los periodistas se autocensuraron. Aquellos que no lo hicieron fueron sometidos a la vigilancia y a las amenazas del gobierno.

Libertad de expresión: En general las personas prefirieron no criticar al presidente, su familia, otros funcionarios de alto rango o las fuerzas de seguridad por temor a las represalias. El gobierno trató de acallar las críticas continuando la vigilancia de las actividades de los miembros de la oposición, los periodistas y otras personas.

A mediados de enero, las autoridades arrestaron sin cargos a tres hombres por distribuir o tener en su poder panfletos que instaban a un boicot público del torneo de fútbol de la Copa Africana de Naciones del que el país era anfitrión. Uno de los tres hombres, Celestino Okenve, denunció que lo mantuvieron incomunicado durante un período prolongado y le negaron servicios de atención médica. Si bien su familia llevó alimentos a la prisión, Okenve alegó que hubo días en que no recibió alimento alguno. El 20 de enero, los tres hombres fueron liberados como consecuencia de la presión internacional.

Libertad de prensa y medios de comunicación: El país contó con un periódico marginalmente independiente que se publicó de forma esporádica. Había muy pocos medios impresos. Iniciar la publicación un periódico o revista implicaba un trámite complicado, regulado por una ley ambigua y obstaculizado por la burocracia oficial. Además, el trámite de acreditación era engorroso para los periodistas tanto locales como extranjeros, que tenían que inscribirse ante el Ministerio de Información, Prensa y Radio. De vez en cuando se encontraban algunos ejemplares de periódicos internacionales o revistas de noticias en

cantidades limitadas en supermercados y hoteles de las ciudades importantes pero se agotaban rápidamente y, en general, no se conseguían en zonas rurales.

Las agencias de noticias internacionales no tenían corresponsales ni periodistas independientes en el país. Los periodistas de medios de comunicación extranjeros de visita en el país y algunos periodistas locales independientes no pudieron trabajar libremente, y hubo denuncias de que agentes del gobierno siguieron y observaron a ambos grupos.

Por ejemplo, en febrero, el gobierno no permitió que un equipo de televisión español, de visita para informar sobre el torneo de fútbol de la Copa Africana de Naciones, viajara al área de Oyala donde el nuevo capitolio se encontraba en construcción.

El gobierno era el propietario del único sistema nacional de difusión de radio y televisión, RTVGE. El hijo mayor del presidente, el vicepresidente segundo Teodoro Nguema Obiang Mangue, era el propietario del único medio de comunicación privado, Asonga Televisión y Asonga Radio. Los periodistas de estas entidades no pudieron informar libremente y aquellos que filmaron las manifestaciones estudiantiles de marzo en la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial fueron despedidos.

Las solicitudes de los partidos políticos de establecer estaciones de radio privadas fueron denegadas o quedaron pendientes indefinidamente. El gobierno permitió a una organización religiosa católica abrir una estación de radio, y un programa semanal musulmán fue transmitido semanal y gratuitamente en la radio nacional. En octubre, sin preaviso ni explicación, el ministro de Prensa, Información y Radio canceló las transmisiones semanales evangélicas y presbiterianas de pago. Se podían recibir fácilmente programas por satélite, incluso del canal de televisión en idioma francés Africa24, propiedad, en parte, del gobierno.

Las transmisiones de radios extranjeras de países vecinos, incluidas Radio France International y la BBC, fueron transmitidas sin censura en ciertas áreas del país.

Violencia y acoso: Las fuerzas de seguridad detuvieron, intimidaron y hostigaron a periodistas. El gobierno no adoptó medidas para preservar la seguridad y la independencia de los medios ni para procesar a quienes hostigaron a los periodistas.

En marzo las autoridades arrestaron al periodista Samuel Obiang por filmar las manifestaciones en la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial. Posteriormente destruyeron las grabaciones de Obiang y dañaron su equipo.

Censura o restricción del contenido: La ley otorga al gobierno considerable autoridad para restringir las publicaciones mediante la censura oficial previa a la publicación. Asimismo, establece sanciones penales, civiles y administrativas en caso de infracciones a sus disposiciones, en particular, a los 19 principios editoriales enunciados en el artículo 2 de la Ley de prensa, imprenta y medios audiovisuales. El único periódico independiente del país se autocensuró y no criticó abiertamente al gobierno ni al presidente.

La única imprenta disponible para los periódicos estaba ubicada en el Ministerio de Información, Prensa y Radio, donde los funcionarios censuraban el material impreso.

Leyes contra la difamación: La difamación es un delito. En julio las autoridades arrestaron a un periodista que criticó a una parlamentaria por representar a una comunidad donde no residía. Cuando la policía amenazó con acusar al periodista de difamación, este pagó una multa y firmó un acuerdo en virtud del cual debía pagar una indemnización sustancial a la parlamentaria.

### **Libertad de acceso a internet**

El gobierno restringió e interrumpió el acceso a internet y censuró el contenido en línea. Por ejemplo, si bien los medios sociales y los sitios web esenciales estuvieron disponibles durante el torneo de fútbol de la Copa Africana de Naciones, en marzo el gobierno bloqueó WhatsApp, Facebook, Diario Rombe y Radio Macuto para impedir la comunicación durante las manifestaciones estudiantiles. Los sitios web permanecieron bloqueados durante varios meses, y algunos aún lo estaban a fin de año.

El gobierno también bloqueó el acceso a los sitios web de partidos políticos nacionales de la oposición y de grupos de exiliados. Los usuarios que intentaban acceder a estos sitios eran redireccionados al sitio web oficial de prensa del gobierno o recibían un mensaje que decía que el sitio web era inexistente. Internet fue el principal modo por el cual se expresaron y diseminaron las opiniones de la oposición, y las críticas más manifiestas contra el gobierno provinieron de la diáspora del país. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el 18,86% de la población utilizó internet en 2014.

## **Libertad académica y actos culturales**

El gobierno restringió la libertad académica y los eventos culturales. Los miembros de partidos políticos de la oposición, el cuerpo docente y los estudiantes denunciaron la injerencia del gobierno en la contratación de docentes, el empleo de docentes no calificados y la presión oficial que recibían los profesores para aprobar a alumnos suspendidos que tenían conexiones políticas. Los docentes con conexiones políticas pero sin experiencia ni acreditación fueron empleados y supuestamente rara vez se presentaron en las clases que tenían a su cargo. La mayoría de los profesores se autocensuró.

Por ejemplo, un profesor universitario que fue despedido de su puesto en 2010 por plantear públicamente inquietudes relativas a la transparencia en un evento realizado en Washington, DC en 2010, no había sido reincorporado a fin de año.

Los eventos culturales requirieron coordinación con el Ministerio de Información, Prensa y Radio o el Departamento de Cultura y Turismo, o con ambos. El consiguiente retraso burocrático fue un desincentivo para los posibles organizadores, que a menudo no estaban al corriente de los criterios considerados para juzgar las propuestas o sus posibilidades de aprobación.

El 25 de agosto, el gobierno clausuró la Casa de Cultura de Rebola, gestionada por un grupo perteneciente a una minoría étnica, por promover música y otras producciones que criticaban al partido gobernante. El cierre del centro dio lugar a una manifestación pacífica. Las fuerzas de seguridad reaccionaron con gases lacrimógenos y arrestaron a nueve jóvenes, que fueron puestos en libertad cinco días después debido a la presión internacional. Luego, la policía arrestó a jóvenes manifestantes que protestaban el cierre y los detuvieron sin presentar cargos en su contra durante cinco días (véase la sección 5).

## **b. Libertad de reunión y de asociación pacíficas**

### **Libertad de reunión**

La constitución y la ley estipulan el derecho de reunión, pero en realidad las disposiciones regulatorias socavaron este derecho, y de ordinario el gobierno restringió la libertad de reunión. Si bien el gobierno abolió oficialmente el requisito de solicitar permiso para las reuniones de los partidos políticos celebradas en los

edificios del propio partido, exige un permiso previo para los actos públicos, como reuniones en otros establecimientos o marchas, que con frecuencia denegó.

Por ejemplo, en abril las autoridades impidieron que un partido opositor importante realizara una reunión fuera de sus instalaciones. En noviembre, las autoridades impidieron que otro partido opositor realizara un mitin.

Por el contrario, las autoridades presionaron a ciudadanos a asistir a mítines en apoyo del partido gobernante. Por ejemplo, durante la gira nacional del PDGE del verano de 2015 liderada por el Presidente Obiang, las autoridades ordenaron a los ciudadanos a asistir a los mítines y a afiliarse al partido para evitar consecuencias adversas. Cuando la gira llegó a Malabo, las autoridades cerraron todos los lugares de empleo durante el día y dijeron a los residentes que se reunieran en el estadio para el discurso del Presidente Obiang.

Las fuerzas de seguridad arrestaron a manifestantes arbitrariamente. Por ejemplo, en marzo la policía y soldados dispersaron a más de 200 estudiantes que se manifestaban por una reducción del estipendio en la Universidad Nacional. Más de 50 estudiantes fueron arrestados y se les ordenó presentar sus disculpas al presidente.

### **Libertad de asociación**

La constitución y la legislación establecen la libertad de asociación, pero el gobierno restringió considerablemente este derecho. Todos los partidos políticos, sindicatos laborales y otras asociaciones deben inscribirse ante el gobierno, pero el trámite era costoso, oneroso, poco transparente y lento. Durante el año el gobierno redujo el financiamiento para las organizaciones de la sociedad civil y distribuyó los fondos restantes entre algunas organizaciones mayoritariamente a favor del gobierno cercanas al círculo de allegados al presidente. Las decisiones respecto del financiamiento de subvenciones continuaron siendo arbitrarias y poco claras.

En julio el gobierno negó la inscripción de la Asociación Hijos de Ebibeyin, y el ministro y viceministro del interior prohibieron que la organización se reuniera o realizara ninguna actividad. Uno de los miembros fundadores perdió su lugar de trabajo cuando la dirigencia del PDGE ordenó al propietario desalojarlo.

La ley prohíbe la formación de partidos políticos en función de criterios étnicos y varios partidos políticos seguían proscritos, entre otros el Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial (PPGE). A fin de año, se creía que solo una organización laboral

se encontraba inscrita; no fue posible tener acceso al registro debido a un cambio en la dirigencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En enero, una asociación no inscrita de taxistas se manifestó debido a una propuesta de aumento de peajes. A diferencia de lo observado en el pasado, el gobierno no intentó contener a los taxistas o sus comentarios, sino que satisfizo sus exigencias y redujo sustancialmente el aumento del peaje que los taxis pagarían en virtud de la nueva ley.

### **c. Libertad de culto**

Véase el informe del Departamento de Estado sobre la libertad de culto internacional (*International Religious Freedom Report*) en [www.state.gov/religiousfreedomreport/](http://www.state.gov/religiousfreedomreport/).

### **d. Libertad de circulación, desplazados internos, protección de refugiados y apátridas**

Aunque la ley dispone la libertad de circulación interna y de repatriación, en ocasiones el gobierno restringió estos derechos.

Circulación en el país: En los controles de carretera, la policía inspeccionaba regularmente a los viajeros y solicitaba extorsiones de poca monta. Con frecuencia, en los controles viales también se hacían redadas de inmigrantes indocumentados y otros. El gobierno alegó que los controles de carretera dificultaban la inmigración ilícita, las actividades de mercenarios y las tentativas de golpe.

Exilio: La ley prohíbe el exilio forzoso interno o externo. Algunos miembros de partidos opositores proscritos volvieron del exilio durante el año; sin embargo, muchos permanecían en exilio voluntario. A fin de año, los líderes de partidos políticos de la oposición Guillermo Nguema Ela y Luís Nzo Ondo seguían en exilio interno en el continente, imposibilitados de unirse a sus familias en Malabo (véase la sección 3).

### **Protección de los refugiados**

Acceso a asilo: Las leyes del país contemplan la concesión de asilo o la condición de refugiado; no obstante, el gobierno no ha establecido un sistema para brindar protección a los refugiados.

### **Sección 3. Libertad de participación en el proceso político**

La constitución y la ley estipulan el derecho de los ciudadanos a elegir su gobierno mediante elecciones libres e imparciales basadas en el sufragio universal e igualitario, pero el gobierno limitó considerablemente ese derecho.

#### **Las elecciones y la participación política**

Elecciones recientes: El gobierno celebró elecciones legislativas y municipales en mayo de 2013. El PDGE obtuvo el 98,7% de los escaños en la Cámara de Diputados y en el recientemente establecido Senado. El partido opositor Convergencia para la Democracia Social (CPDS) obtuvo un único escaño en cada cámara. El PDGE también obtuvo el 98,1% de los escaños en los consejos municipales del país. Estos resultados dispares y la débil supervisión independiente del proceso electoral despertaron sospechas de fraude sistemático. El CPDS objetó los resultados públicamente y presentó una denuncia formal ante la Junta Nacional Electoral, pero el gobierno no atendió sus objeciones.

Los pocos observadores internacionales presentes solo pudieron cubrir un pequeño porcentaje de las mesas electorales. El gobierno rechazó la asistencia electoral ofrecida por la Unión Europea. Los observadores electorales mencionaron las siguientes irregularidades en algunas mesas: incumplimiento del carácter secreto del voto, falta de papeletas impresas para permitir el voto por un partido de la oposición, urnas que no estuvieron selladas, resúmenes incompletos de los resultados de la votación, falta de publicación de los resultados (como dispone la ley) y propaganda oficialista en las mesas electorales y en sus inmediaciones. Las autoridades desplegaron soldados en todas las mesas y hubo denuncias de intimidación a los votantes.

Los partidos de la oposición cuestionaron la legitimidad del proceso de empadronamiento de los votantes, y los padrones electorales no se dieron a conocer con anterioridad a las elecciones. No existió un órgano independiente e imparcial que supervisara el proceso electoral ni recibiera denuncias relacionadas con las elecciones. La Junta Electoral Nacional fue responsable de garantizar la imparcialidad de las elecciones y atender las reclamaciones formales después de las elecciones pero estuvo compuesta principalmente por miembros del partido gobernante, incluido el ministro del Interior, que la encabezó. El gobierno restringió el acceso de la oposición a los medios de comunicación y demoró la entrega de fondos de campaña que prevé la constitución.

Los votantes ingresaron al recinto de votación con tres papeletas de distintos partidos y eligieron solo una que colocaron en la urna que se encontraba afuera. Las dos boletas no utilizadas fueron desechadas en el piso del recinto de votación. Con este sistema los votantes solo podían votar por los candidatos de un mismo partido en las elecciones municipales y legislativas. Como consecuencia, hubo más presión para que los votantes demostraran lealtad al partido gobernante votando únicamente por los candidatos del PDGE. Además, con este sistema de votación fue imposible hacer un seguimiento de todas las papeletas impresas para garantizar que no se votara más de una vez.

Partidos políticos y participación política: El PDGE gobernó mediante una compleja red de relaciones familiares, de clanes y étnicas. Se presionó a empleados públicos para que se afiliaran al PDGE. La situación prácticamente de monopolio del partido sobre el poder, el financiamiento y el acceso a los medios de comunicación nacionales fue un obstáculo para los partidos de la oposición del país (CPDS, UP, Acción Popular de Guinea Ecuatorial y Ciudadanos por la Innovación (C.I.)).

Por ejemplo, durante el año el PDGE realizó una campaña nacional con amplia cobertura en los medios de comunicación en preparación para las elecciones de 2016. Sin embargo, los partidos de la oposición no tuvieron acceso a los medios de comunicación durante este período, en contravención del Pacto Nacional de 1993, el marco normativo de los partidos políticos que estipula el acceso a los medios de comunicación y el financiamiento político, y que dispone que los partidos políticos opositores cuenten con anuncios semanales gratuitos en la radio y televisión nacionales.

Los partidos políticos podían recibir tanto fondos públicos como privados, pero no era necesario que divulgaran el monto de financiamiento privado recibido. En el período previo a las elecciones presidenciales de 2016, solo el PDGE recibió financiamiento público y el monto no fue dado a conocer al público.

Se aprobó un paquete de cinco nuevas leyes que regulan el proceso político, un resultado del Diálogo Político Nacional de 2014. Una ley establece una Junta Electoral Nacional independiente, que a fin de año no había sido constituida pese a las elecciones presidenciales previstas para 2016. Como resultado del diálogo, se alentó a nuevos partidos políticos a inscribirse, y así lo hicieron la Unión de Centro Derecha y C.I.

El gobierno sometió a miembros de la oposición a arrestos arbitrarios y hostigamiento.

Por ejemplo, a mediados de marzo, las autoridades de Malabo detuvieron a Guillermo Nguema Ela, líder del partido opositor Fuerza Demócrata Republicana (FDR), lo transportaron por la fuerza a su pueblo natal cerca de la ciudad continental de Mongomo, y le ordenaron permanecer en el pueblo por tiempo indefinido. Las autoridades arrestaron a Luis Nzo Ondo, un miembro de FDR, varios días después mientras distribuía información denunciando el confinamiento de Nguema Ela. Las autoridades encarcelaron a Nzo Ondo hasta el día siguiente y lo transportaron por la fuerza a la zona de Mongomo, donde le ordenaron quedarse. Si bien no hubo cargos en su contra, tanto Nguema Ela como Nzo Ondo permanecían en exilio interno.

Durante el año, funcionarios judiciales investigaron acusaciones muy publicitadas de que el líder del CPDS, Andrés Esono Ondo, estaba involucrado en un improbable complot para pagar 150.000 euros para transportar a un guineano que adolecía de ébola a Guinea Ecuatorial para propagar allí el virus del ébola. Durante la investigación se prohibió a Ondo salir de Malabo.

Los miembros de la oposición denunciaron sufrir discriminación en cuanto a contrataciones, la conservación del empleo y la obtención de becas y licencias comerciales. También alegaron que el gobierno presionaba a empresas extranjeras para que no contrataran a miembros de la oposición. Supuestamente las empresas que empleaban a ciudadanos vinculados a familias, personas, partidos o grupos que no tenían buena relación con el gobierno fueron obligadas a despedirlos o enfrentarse a represalias.

Los partidos de la oposición que estaban inscritos se enfrentaron a restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión. Por ejemplo, los partidarios que asistieron a actos de campaña de partidos políticos de la oposición fueron seleccionados para ser interrogados y hostigados por parte de la policía. Algunos partidos políticos establecidos antes de la ley de 1992 que dispuso los procedimientos para la inscripción de partidos políticos siguieron proscritos, supuestamente por “brindar apoyo al terrorismo”.

Los empleados públicos fueron fácilmente despedidos por motivos políticos y sin el debido proceso. En junio, tanto el poder ejecutivo como el judicial fueron reestructurados, y la afiliación partidaria fue un factor clave para obtener un

empleo en el gobierno. El partido gobernante realizó una campaña nacional y los empleados públicos debieron apoyarlo para mantener sus puestos.

El presidente ejerció amplias facultades en calidad de jefe de estado, comandante de las fuerzas armadas, jefe del poder judicial y fundador y jefe del partido gobernante. En general, el gobierno restringió las posiciones de liderazgo en el gobierno para ciertos miembros del PDGE o para miembros de una coalición de partidos leales que hicieron campaña y votaron con el PDGE.

En 2011, el gobierno convocó un referendo que ganó para modificar considerablemente la constitución. La constitución enmendada concentra el poder en manos del presidente y permite al Presidente Obiang, que gobierna desde 1979, presidir durante otros dos mandatos de siete años cada uno. (Una de las enmiendas elimina la edad máxima de 75 años para ocupar la presidencia y establece el límite del mandato presidencial a dos mandatos consecutivos de siete años cada uno, que entrará en vigor en las elecciones presidenciales de 2016, momento en que Obiang tendrá 74 años). Otras enmiendas establecen la creación de un Senado, un Tribunal Anti-corrupción (cuyos miembros son todos designados por el presidente), y un defensor del pueblo en materia de derechos humanos nominado por el parlamento y ratificado por el presidente. Ni el tribunal ni el defensor del pueblo en materia de derechos humanos habían iniciado sus labores a fin de año, si bien el defensor del pueblo ya había tomado posesión. Las enmiendas también crearon el cargo de vicepresidente. Después del referendo, el presidente creó un cargo de vicepresidente segundo responsable de la defensa y la seguridad nacional que no estaba estipulado en la constitución. En una acción ampliamente considerada como otro intento de consolidar su poder, el presidente nombró para ese puesto a su hijo mayor, Teodoro Nguema Obiang Mangue.

Participación de la mujer y de las minorías: Las mujeres ocuparon 10 de 75 escaños en el Senado (incluido el escaño del presidente del Senado), y 18 de 100 escaños en la Cámara de Diputados. Fueron mujeres tres de los 25 miembros del gabinete, una de los 13 ministros delegados, tres de ocho viceministros, y seis de 37 secretarios de estado. En mayo, el presidente disolvió la totalidad del poder judicial. La nueva Corte Suprema designada siguió siendo una institución solo conformada por hombres.

El gobierno no limitó abiertamente la participación política de las minorías, pero los miembros del grupo étnico fang ocuparon los cargos más importantes. El grupo, que se calcula representa al 80% de la población, siguió ejerciendo un poder político y económico dominante.

#### **Sección 4. Corrupción y falta de transparencia en el gobierno**

Si bien la legislación estipula graves sanciones penales para la corrupción oficial, el gobierno no aplicó la legislación con eficacia y los funcionarios a menudo cometieron actos de corrupción con impunidad. La corrupción en todos los niveles del gobierno fue un problema serio, como reconociera públicamente el presidente. Siguió avanzando numerosas investigaciones extranjeras por corrupción a alto nivel ligada a la riqueza de los recursos naturales del país. Sin embargo, el Tribunal Anti-corrupción del fiscal general no dio inicio de haber llevado a cabo ninguna investigación durante el año.

Según Freedom House, el proceso presupuestario fue “poco claro”. La Encuesta de Presupuesto Abierto de 2012 calificó al país con un cero, el resultado más bajo posible.

Si bien el país fue eliminado de la lista de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en 2010, el gobierno adoptó las medidas necesarias para renovar su candidatura a la EITI. Durante el año, el gobierno estableció una Comisión Nacional, que incluyó a miembros de la sociedad civil elegidos independientemente, para supervisar la aplicación de la EITI. En agosto de 2014, el presidente declaró públicamente la intención del país de aplicar la EITI y designó a un alto funcionario para conducir su puesta en práctica.

Corrupción: Durante el año el Presidente Obiang despidió a todos los miembros del gobierno nombrados por la presidencia en un esfuerzo por reducir la corrupción; realizó nuevos nombramientos e instó a acabar con las prácticas corruptas. No obstante, el presidente y miembros de su círculo de allegados siguieron amasando fortunas personales gracias a los ingresos provenientes de la exportación de petróleo.

En enero un miembro del parlamento fue declarado culpable en un tribunal extranjero por tráfico de grandes cantidades de efectivo. Los medios de comunicación informaron sobre el tráfico de grandes cantidades de efectivo por parte de miembros del gobierno de alto rango, incluido un intento de enviar contenedores con efectivo a Santo Tomé y Príncipe. No hubo información sobre ninguna investigación oficial.

Un gobierno extranjero siguió procurando obtener el embargo de la propiedad inmueble y personal de Obiang Mangue, hijo mayor del presidente y vicepresidente segundo, como consecuencia de una investigación de 2010 por sospechas de ocultamiento y lavado de fondos públicos malversados en el extranjero. En un acuerdo alcanzado en octubre de 2014 con un gobierno extranjero, Obiang Mangue se vio obligado a vender una mansión de US \$30 millones, un automóvil Ferrari y distintas pertenencias de recuerdos de Michael Jackson. El acuerdo exigía la entrega de alrededor de US \$20 millones de lo obtenido de las ventas a una organización de caridad para beneficio de los ciudadanos del país y la confiscación de US \$10,3 millones por parte del gobierno extranjero.

Durante el año los agentes de policía y personal militar aumentaron las redadas en los vecindarios y los puestos de control y controles de tránsito para exigir el pago de sobornos, principalmente de extranjeros. Las autoridades rara vez investigaron tales incidentes, y el gobierno no contaba con un mecanismo para denunciar la mala conducta policial. Las personas temían hacer denuncias, especialmente los extranjeros con solicitudes pendientes de permisos de residencia y trabajo. En junio el presidente tomó juramento a un defensor del pueblo para recibir tales denuncias, pero a fin de año la Defensoría del Pueblo no estaba en funcionamiento.

Divulgación de información financiera: La constitución y la ley exigen a los funcionarios públicos declarar sus activos a la Comisión Nacional de Ética Pública, pero no se hizo pública ninguna declaración. No hay procedimientos formales para controlar la presentación de las declaraciones de activos y no hay sanciones en caso de incumplimiento. A la fecha no se ha exigido a ningún funcionario público presentar declaraciones de activos. La ley prohíbe que los funcionarios públicos realicen actividades comerciales, pero la mayoría de los ministros realizaron actividades comerciales que combinaron con sus responsabilidades de gobierno.

Acceso público a información: La ley no contempla el acceso del público en general a la información del gobierno, si bien estipula que el gobierno entregue información no clasificada sobre sus actividades a agencias de noticias y otros medios de comunicación si las solicitudes se consideran legítimas. En general, los ciudadanos y los no ciudadanos, incluidos aquellos empleados por medios de comunicación extranjeros, no tuvieron acceso a información del gobierno. La falta de un sistema organizado de mantenimiento de registros, archivado y bibliotecas públicas también limitó el acceso a la información del gobierno. Solo fue posible obtener copias de las leyes del país en la oficina de registros públicos, pero las tarifas eran elevadas y muchas leyes tampoco se encontraban disponibles allí.

No hay obligación de divulgar la información relativa a adquisiciones, y no se anunciaron licitaciones ni se informó al público de las adjudicaciones. No hubo un registro de empresas a las que se les prohíbe participar en el proceso de adquisiciones, y el público no tuvo acceso a los registros financieros de empresas públicas como la petrolera GEPetrol, la empresa de gas SONAGAS o la empresa eléctrica SEGESA.

### **Sección 5. Actitud del gobierno frente a la investigación internacional y no gubernamental de supuestas violaciones de los derechos humanos**

La ley restringe las actividades de las ONG, y las pocas ONG nacionales se concentraron de cuestiones relativas al desarrollo como la salud, el empoderamiento de la mujer y la atención a los ancianos. Si bien la ley incluye los derechos humanos entre los ámbitos en que pueden actuar las ONG, ninguna ONG local denunció públicamente abusos de derechos civiles, políticos, ni otros derechos humanos por parte del gobierno ni casos de corrupción oficial.

Ciertas ONG internacionales concentradas en los derechos humanos, incluidas Amnistía Internacional, Freedom House y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), realizaron visitas; sin embargo, durante el año el CICR cerró su oficina y trasladó su personal y equipo al país vecino de Camerún.

El gobierno albergó sospechas respecto de las actividades relativas a los derechos humanos y adujo que en gran medida las inquietudes relativas a los derechos humanos eran impulsadas por grupos de exiliados contrarios al gobierno y por ONG extranjeras hostiles. Los funcionarios del gobierno emplearon los principales medios de comunicación para desacreditar a los personajes de la sociedad civil, categorizándolos como críticos del gobierno. Los pocos activistas locales que procuraron abordar temas de derechos humanos se expusieron a intimidaciones, hostigamiento y otras represalias.

Por ejemplo, en agosto, el ministro del Interior obligó al equipo de gestión de la Casa de Cultura de Rebola a renunciar por respaldar a músicos y otros artistas que defendían los derechos humanos o criticaban al gobierno (véase la sección 2.a.).

Las ONG enfrentan dificultades para registrarse (véase la sección 2.b.).

Las Naciones Unidas y otros organismos internacionales: Los miembros de ONG internacionales de derechos humanos y del Banco Africano de Desarrollo siguieron informando que se enfrentaban a dificultades para obtener visas para visitar el país.

Organismos gubernamentales de derechos humanos: Los ciudadanos tienen derecho a presentar una petición a la comisión de derechos humanos, que es parte de la Comisión de Quejas y Peticiones de la Cámara de los Diputados. El Centro para los Derechos Humanos y Democracia financiado por el gobierno realizó campañas de sensibilización sobre derechos humanos. Se creó un Comité Nacional de los Derechos del Niño como resultado de la participación de UNICEF. Estos organismos de derechos humanos no estuvieron plenamente en funcionamiento, ni fueron independientes o eficaces y tampoco contaron con recursos adecuados. La comisión interministerial sobre trata de personas continuó inactiva.

Los funcionarios del gobierno a cargo de los derechos humanos se ocuparon más de defender al gobierno de las acusaciones en su contra que de investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos o de recopilar estadísticas sobre la materia.

## **Sección 6. Discriminación, abusos sociales y trata de personas**

La constitución prohíbe la discriminación en función de la tribu, etnia, sexo, religión, grupo social y opinión política. La legislación prohíbe la discriminación motivada por la religión, raza, color, etnia, nacionalidad y sexo. El gobierno no hizo cumplir las leyes con eficacia.

### **Mujeres**

Violación y violencia doméstica: La violación es ilícita y tiene una pena de entre 12 y 20 años de reclusión y multas adicionales. La legislación no contempla la violación conyugal. El gobierno no aplicó la ley con eficacia, en parte por la renuencia de las víctimas y sus familias a denunciar las violaciones. Incluso cuando las víctimas efectuaron las denuncias, la policía y los funcionarios judiciales se mostraron renuentes a actuar, en particular si los autores del delito tenían conexiones políticas. Sin embargo, las autoridades procesaron algunos casos durante el año, si bien no hubo disponibilidad de estadísticas.

La violencia doméstica es ilícita pero culturalmente aceptada en ciertos grupos sociales. Según las circunstancias y la gravedad de los hechos, las penas por agresión oscilan entre 1 y 20 años de prisión. Según el Banco Africano de

Desarrollo, el 63% de las mujeres del país informaron ser víctimas de la violencia doméstica. Ciertas ONG locales informaron que el problema era generalizado. Las víctimas fueron reacias a realizar denuncias y el gobierno no hizo cumplir la ley con eficacia. La policía y los funcionarios judiciales se mostraron renuentes a procesar casos de violencia doméstica, y no hubo disponibilidad pública de estadísticas sobre procesamientos, condenas ni penas en el año. Las autoridades trataron la violencia doméstica como un asunto privado a ser resuelto en el hogar. El Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género medió en ciertas disputas domésticas pero no tuvo facultades de ejecución.

En coordinación con organizaciones internacionales y una ONG local, el gobierno realizó campañas públicas de sensibilización sobre la violencia doméstica con motivo del Día Internacional de la Mujer en marzo. Ocasionalmente, la policía organizó talleres sobre violencia familiar. Los medios de comunicación controlados por el gobierno se negaron a transmitir anuncios de interés público producidos por una ONG local sobre la violencia doméstica. En diciembre de 2014, el Ministerio del Interior y Corporaciones Locales presidió un seminario sobre la violencia de género organizado por una ONG que trabaja por los derechos de las mujeres, que trató la violencia de género, el embarazo precoz y el acoso sexual. La ONG realizó un seminario similar en la Isla de Annobón a fines de febrero.

Otras prácticas tradicionales perjudiciales: Si bien no es generalizado, el levirato (práctica en la que puede exigirse a un hombre casarse con la viuda de su hermano) dio origen a la discriminación contra mujeres y niñas.

Acoso sexual: Ninguna ley prohíbe el acoso sexual, y algunas ONG informaron que fue un problema, aunque se desconocía su magnitud. No hubo esfuerzos por parte del gobierno para abordar el acoso sexual.

Derechos reproductivos: Las parejas y cada persona de forma individual tienen derecho a decidir de manera libre y responsable el número de hijos que quieren tener, el espaciamiento entre ellos y el momento de tenerlos. Tienen también el derecho a gestionar su salud reproductiva, y a tener acceso a la información y los medios para hacerlo sin ser objeto de discriminación, coacción ni violencia. Hubo distribución gratuita de anticonceptivos.

Según funcionarios públicos y observadores internacionales, la tasa de mortalidad materna siguió reduciéndose gracias al empeño del gobierno y del sector privado por reducir el paludismo y mejorar la atención hospitalaria. Según el Fondo de

Población de las Naciones Unidas, la tasa de mortalidad materna en 2013 fue de 290 defunciones por 100.000 nacidos vivos; el 8,9% de estas muertes fueron atribuidas al VIH/sida. Parte de la atención prenatal y obstétrica fue gratuita en las clínicas del gobierno, pero su disponibilidad y calidad variaron ampliamente y se limitaron principalmente a Malabo y Bata, las dos ciudades principales.

Discriminación: Si bien la constitución dispone la igualdad entre hombres y mujeres, el país aplica la versión del código civil español vigente cuando Guinea Ecuatorial lo adoptara tras obtener su independencia en 1968. El código discrimina a la mujer en materia de nacionalidad, propiedad inmueble y personal, así como en la herencia. Según el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la prevalencia de estereotipos negativos y normas y tradiciones culturales adversas dieron lugar a la discriminación de la mujer. La falta de legislación que regule los matrimonios tradicionales y otros aspectos del derecho de familia también permitió la discriminación de la mujer, especialmente con respecto a la poliginia, la herencia y la tutela de los hijos.

La cultura fue conservadora y mantuvo los prejuicios sociales contra la mujer. En las zonas rurales, las costumbres relegaron a las mujeres principalmente a los papeles tradicionales. Hubo menos discriminación flagrante en las zonas urbanas, aunque las mujeres a veces fueron objeto de discriminación en el acceso al empleo y al crédito, y no siempre recibieron igual remuneración por un trabajo similar (véase la sección 7.d.).

El gobierno ofreció cursos, seminarios, conferencias y programas en los medios de comunicación para sensibilizar a la población y a los organismos estatales sobre las necesidades y los derechos de la mujer. El Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género celebró eventos en los días cercanos al Día Internacional de la Mujer para concienciar al público sobre estos derechos. El ministerio también brindó asistencia técnica y apoyo financiero a mujeres rurales.

Tanto el código civil como las leyes sobre usos y costumbres favorecen a los hombres por encima de las mujeres en relación a la propiedad inmueble y personal y a la herencia. En virtud de las leyes sobre usos y costumbres, las mujeres se convierten en miembros de la familia de su marido y no tienen ningún derecho a heredar. La primogenitura se aplica a las herencias tradicionales y el hijo mayor es quien recibe la herencia.

## **Menores de edad**

Inscripción de nacimientos: La ciudadanía se recibe de los padres. El Ministerio de Sanidad exige que los padres inscriban todos los nacimientos y no hacerlo puede ocasionar la denegación de servicios públicos. Sin embargo, la mayoría de los ciudadanos desconocía la importancia de inscribir los nacimientos. El nivel de inscripción de nacimientos fue bajo, y los mecanismos para la inscripción fueron muy limitados. Los funcionarios de los registros civiles estuvieron mal capacitados y a menudo aceptaron sobornos para acelerar la emisión de certificados y falsificar información. En las zonas rurales, la mayoría de las oficinas de los registros no tenían computadoras y debían efectuar los registros de forma manual. La emisión de certificados podía tomar entre un día y varias semanas, dependiendo del monto pagado para el proceso. En promedio, el costo oficial por certificado, ya sea para la emisión inicial o para una reemisión, fue de 8.000 francos CFA (US \$14). Los sobornos variaron entre 5.000 francos CFA (US \$9) y 30.000 francos CFA (US \$52). UNICEF, en cooperación con el Ministerio de Justicia, realizó un taller en julio sobre los procedimientos de inscripción de nacimientos y capacitó a funcionarios del registro civil.

Educación: La educación es gratuita (no se paga matrícula) y obligatoria hasta los 13 años, si bien todos los estudiantes deben pagar por sus libros de texto y demás materiales. La gran mayoría de los niños asistió a la escuela primaria. Los chicos en general cursaron otros siete años de estudios secundarios o asistieron a un programa de enseñanza de algún oficio al concluir la educación primaria. El trabajo doméstico y la maternidad limitaron la asistencia a la escuela secundaria de muchas niñas de zonas rurales.

Maltrato de menores: Maltratar a los menores es ilegal; no obstante, el gobierno no aplicó la ley con eficacia y hubo casos de maltrato de menores. Los castigos físicos fueron un método de disciplina culturalmente aceptado.

Matrimonio forzoso y a edad temprana: No existe una edad legal mínima para contraer matrimonio. Hubo casos de matrimonio forzoso, especialmente en las zonas rurales, aunque no se disponía de estadísticas. El Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género dirigió programas para desalentar el matrimonio infantil pero no abordó el matrimonio forzoso.

Explotación sexual de menores: La prostitución infantil es ilícita, pero hubo prostitución de niñas menores de edad, especialmente en centros urbanos como Malabo y Bata, donde las industrias del petróleo y de la construcción crearon demanda de mano de obra barata y explotación sexual comercial. La explotación sexual comercial de menores está sujeta a multas y encarcelamiento. Por lo

general, estas leyes no se hicieron cumplir. La legislación no contempla la pornografía infantil. La edad mínima para el consentimiento sexual es de 18 años.

Hubo denuncias de soldados que participaron de la fuerza multinacional en la República Centroafricana habían explotado sexualmente a menores. En abril, se hicieron públicos los abusos cometidos entre diciembre de 2013 y junio de 2014 por miembros de las fuerzas multinacionales de Francia, Chad y Guinea Ecuatorial, implicándolos en acusaciones de abuso sexual de niños en el campamento de desplazados internos cerca del aeropuerto M'Poko en la capital de la República Centroafricana, Bangui. Si bien supuestamente el gobierno de Francia inició una investigación, ni el gobierno de Chad ni el de Guinea Ecuatorial (ambos de los cuales se habían comprometido a investigar las acusaciones), habían brindado informes provisionales, hallazgos ni conclusiones para fin de año, y ningún soldado había sido responsabilizado.

Sustracción internacional de menores: El país no es parte del Convenio de la Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

### **Antisemitismo**

La comunidad judía era pequeña y no se conocieron denuncias de actos antisemitas.

### **Trata de personas**

Véase el informe del Departamento de Estado sobre la trata de personas (*Trafficking in Persons Report*) en [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/).

### **Personas con discapacidades**

La legislación no brinda a las personas con discapacidades ninguna protección respecto de la discriminación en el empleo, la educación o la prestación de otros servicios estatales, ni dispone la facilidad de acceso a edificios ni al transporte (véase la sección 7.d.). Los edificios públicos y escuelas inaccesibles fueron un obstáculo para las personas con discapacidades, y algunos edificios del gobierno recientemente construidos carecieron de ese acceso.

Los niños con discapacidades asistieron a la escuela primaria y secundaria y recibieron educación superior, aunque no se realizaron adaptaciones para satisfacer sus necesidades. La Cruz Roja local, con apoyo financiero del gobierno, administró

una escuela para niños sordos en Malabo. En Bata funcionó una escuela privada para niños sordos afiliada a un grupo religioso extranjero.

Dos clínicas de salud mental financiadas por el sector privado ofrecieron servicios limitados en Bata. Un centro privado de salud mental, financiado principalmente por el Ministerio de Sanidad, funcionó en Malabo.

Durante el año se estableció la Dirección General de Asistencia a Personas con Discapacidad y Personas de Tercera Edad dentro del departamento de derechos humanos. El programa nacional de seguridad social brinda asistencia a trabajadores con discapacidades, y el sistema sanitario nacional proveyó algunas sillas de ruedas y promovió el empleo en el gobierno de personas con discapacidades físicas. La primera dama, mediante su organización de la sociedad civil, también proveyó sillas de ruedas y asistencia a personas con discapacidades. En mayo, un seminario de la Organización Nacional de Ciegos de Guinea Ecuatorial se concentró en el mejoramiento de las condiciones de las personas con problemas de visión, incluido el aumento de sus oportunidades de empleo.

Si bien no hubo ninguna restricción legal al derecho de las personas con discapacidades de votar o participar en asuntos cívicos, la falta de acceso obstaculizó su plena participación.

### **Minorías nacionales, raciales y étnicas**

La discriminación social, el hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad y la marginación política de las minorías constituyeron un problema (véase la sección 7.d.).

El grupo étnico predominante, la etnia fang, se mantuvo en una posición de dominio en el plano político y económico. A menudo se victimizó a los extranjeros. Los inmigrantes indocumentados de Nigeria, Ghana, Camerún, Malí, Benín, Togo, Gabón y otros países africanos representaron una porción considerable y creciente de la fuerza laboral. Los funcionarios detuvieron habitualmente a los extranjeros en los puntos de control, les pidieron su documentación y, a menudo, los maltrataron y extorsionaron. El gobierno demoró la renovación de sus permisos de residencia y trabajo, dejando así a los inmigrantes en una situación de vulnerabilidad frente a tales maltratos.

En discursos públicos, el Presidente Obiang se refirió frecuentemente a los extranjeros como una amenaza a la seguridad y advirtió sobre un nuevo período de

colonialismo. Aumentaron las denuncias relativas a miembros de las fuerzas de seguridad ebrios que hostigaban y sobornaban a extranjeros a punta de pistola, incluido un incidente reciente relacionado con profesionales médicos extranjeros y sus familias, a quienes acusaron de ser colonialistas.

### **Abusos sociales, discriminación y actos de violencia motivados por la orientación sexual y la identidad de género**

No hay ninguna ley que tipifique la homosexualidad como delito, pero la estigmatización y la discriminación sociales de la comunidad LGBTI fueron problemáticas y el gobierno no hizo ningún esfuerzo por combatir las. No existen impedimentos legales específicos para las organizaciones LGBTI, pero a fin de año no había ninguna debido principalmente al estigma social. La posición oficial del gobierno fue que no había personas LGBTI en el país y que esas orientaciones sexuales o identidades de género no eran normales. Los observadores creyeron que tal estigma impidió la denuncia de incidentes de maltrato.

Por ejemplo, en noviembre de 2014, cuando un militar vio a una mujer que le gustaba de la mano con otra mujer, le disparó y la mató en la calle. Temiendo la renuencia del gobierno a castigar al autor del asesinato, la familia de la víctima decidió no presentar cargos, y no se tomó ninguna medida.

A diferencia de años anteriores, no se dieron a conocer incidentes de discriminación oficial de las personas LGBTI. En 2014, los medios de comunicación del gobierno forzaron a personas LGBTI a pararse frente a las cámaras y explicar sus “acciones equivocadas”.

### **El estigma social del VIH y el sida**

Pese a las frecuentes declaraciones públicas y campañas radiales en las que se abogó en contra de la discriminación, las personas con VIH/sida siguieron siendo estigmatizadas y muchas ocultaron su enfermedad. En la Encuesta Demográfica y de Salud de 2012, el 38% de las mujeres y el 42% de los hombres encuestados declararon tener actitudes discriminatorias hacia las personas con VIH. El gobierno designó a un ministro responsable de la prevención y lucha contra el VIH/sida, brindó pruebas y tratamiento gratuitos de VIH/sida y respaldó campañas de información pública para sensibilizar a la población sobre los riesgos para la salud, la disponibilidad de las pruebas y la importancia del sexo seguro.

## **Sección 7. Derechos de los trabajadores**

### **a. Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva**

La ley confiere a los trabajadores el derecho a formar sindicatos, afiliarse al sindicato que escojan y a la negociación colectiva. La ley también permite que los sindicatos actúen sin injerencias externas. La ley establece que, para ser inscripto, un sindicato debe contar con un mínimo de 50 miembros de un lugar de trabajo, lo que efectivamente impide la formación de sindicatos.

No se respetaron la libertad de asociación ni el derecho a la negociación colectiva. La Organización Sindical de Pequeños Agropecuarios siguió siendo el único sindicato laboral legal en funcionamiento. Las autoridades continuaron negándose a reconocer a otros sindicatos, incluidas la Unión Sindical de Trabajadores de Guinea Ecuatorial, el Sindicato Independiente de Servicios, la Asociación Sindical de Docentes y la Organización de Trabajadores del Campo.

La ley reconoció en términos generales el derecho de huelga, pero no existe ninguna legislación de aplicación que defina las causas legítimas de las huelgas. Ninguna ley estipula la reincorporación de trabajadores despedidos debido a su actividad sindical, si bien tales despidos podrían considerarse como despidos injustificados. En general, no se permitió la organización de sindicatos. No ha habido ninguna huelga legal en el país desde su independencia.

Los empleados de la empresa marroquí SOMAGEC realizaron una huelga de cese de actividades en julio tras varios meses de no recibir el pago de sus salarios. Se llevó a las fuerzas de seguridad, pero no hubo información de situaciones violentas. Como consecuencia de la huelga se pagó a los trabajadores. Los empleados del Centro Cultural Francés también realizaron una huelga exitosa, como consecuencia de la cual obtuvieron un incremento salarial.

Si bien la ley laboral prohíbe la discriminación antisindical, el gobierno impuso obstáculos prácticos a los grupos que procuraron organizarse, como no permitirles que se inscribieran legalmente. El gobierno no veló por el derecho de los sindicatos de actuar sin injerencias externas. En la mayoría de los casos, quienes deseaban organizarse fueron atraídos a estructuras partidarias existentes, mediante presiones e incentivos.

Los trabajadores despedidos pudieron apelar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de su delegado regional, pero hubo poca confianza en la imparcialidad del sistema. Ciudadanos y extranjeros con permisos de trabajo

válidos tienen derecho a apelar las decisiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante una comisión permanente especial de la Cámara de Diputados establecida para atender las denuncias de los ciudadanos sobre las decisiones de cualquier organismo del estado.

### **b. Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio**

La ley prohíbe el trabajo forzoso u obligatorio, pero el gobierno no hizo cumplir la ley con eficacia. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó numerosas inspecciones en los lugares de trabajo para verificar la observancia de las leyes laborales relativas al pago, las prestaciones y las condiciones laborales. Cuando se observaron infracciones, el gobierno exigió a algunos empleadores que corrigieran el problema, pagaran multas o indemnizaran a los empleados. Estos esfuerzos no fueron adecuados.

Hubo casos de trabajo forzoso, en especial trabajo forzoso infantil. Hombres y mujeres de Camerún, Benín y otros países vecinos, así como también de la República Dominicana y Cuba, fueron reclutados para trabajar y algunos fueron posteriormente sometidos a trabajos forzados. A menudo, no recibieron la remuneración acordada y sus pasaportes fueron confiscados.

En un caso que se dio a conocer públicamente, un miembro de alto rango del gabinete del presidente golpeó gravemente a una empleada de uno de sus negocios privados cuando esta exigió que se le pagara. Luego le devolvió su pasaporte y la obligó a salir del país. Otro empleador atrajo a trabajadores extranjeros con la falsa promesa de darles contratos laborales necesarios para obtener permisos de trabajo. Cuando los trabajadores renunciaban para obtener otros puestos más seguros, el empleador contactaba a la policía para que sus ex empleados fueran deportados, lo que hubiera ocurrido de no haber intervenido sus nuevos empleadores.

Empresas del sector de la construcción, entre otras, retuvieron los pasaportes de sus trabajadores extranjeros, posible indicio de trabajo forzoso.

Véase también el informe del Departamento de Estado sobre la trata de personas (*Trafficking in Persons Report*) en [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/).

### **c. Prohibición del trabajo infantil y edad mínima para trabajar**

La ley prohíbe emplear a niños menores de 18 años, con la salvedad de que los menores entre 16 y 18 años pueden realizar trabajos livianos que no interfieran con

la asistencia a la escuela con autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los menores solo pueden trabajar durante el día y su jornada laboral se limita a seis horas, por las que se les paga el equivalente a una tarifa laboral diaria de ocho horas. La sanción por emplear a niños menores de 16 años es una multa equivalente a 15 salarios mínimos mensuales por menor, que se duplica en caso de reincidir en la infracción. Las sanciones son mayores en el caso de menores de 18 años que realizan trabajo nocturno o trabajan en situaciones peligrosas. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es responsable de hacer cumplir las leyes sobre el trabajo infantil, pero los inspectores se concentraron principalmente en la industria de la construcción y no en el trabajo infantil.

La ley no se hizo cumplir con eficacia, y las penas no fueron suficientes para desalentar estas violaciones. Se transportaba a los menores de países cercanos –principalmente Nigeria, Benín, Camerún, Togo y Gabón– y se les obligaba a trabajar en el servicio doméstico, en mercados, como vendedores ambulantes, lavaderos y mendigos. A veces, el gobierno prestó servicios sociales ad hoc a niños a los que se encontraba trabajando en mercados. Por lo general, la atención a la asistencia escolar se concentró más en los niños ciudadanos que en sus compañeros extranjeros.

#### **d. Discriminación con respecto al empleo o la ocupación**

Las leyes y la normativa laborales prohíben la discriminación motivada por la raza, el color, el sexo, la opinión política, la nacionalidad, la condición social o la afiliación sindical. Las leyes laborales no prohíben la discriminación motivada por la edad, el idioma o la condición de ser seropositivo. El gobierno no aplicó estas leyes y reglamentos de forma eficaz. La discriminación con respecto al empleo y la ocupación tuvo lugar por razón de etnia, género, orientación sexual, discapacidad y por ser seropositivo (véase la sección 6). También se discriminó según la afiliación política (véase la sección 3). También hubo discriminación de trabajadores migrantes extranjeros (véase la sección 7.e.).

No hay una entidad responsable de la protección de quienes no pueden trabajar debido a una enfermedad crónica o temporal u otro problema de salud. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no hizo cumplir con eficacia el mandato legal de emplear a un determinado porcentaje de personas con discapacidades en empresas con 50 o más empleados.

El país siguió presentando una gran brecha de género en cuanto a acceso a la educación y oportunidades de empleo. Los estereotipos arraigados y las tradiciones

étnicas siguieron obstaculizando los derechos de las mujeres. Hubo más oportunidades de empleo para los hombres que para las mujeres. Las mujeres trabajaron principalmente en el sector informal y no tuvieron acceso a prestaciones o a la seguridad social.

Las mujeres recibieron una paga inferior a la de los hombres por el mismo trabajo, y con frecuencia no se cumplieron los términos de sus contratos. Las mujeres rara vez se quejaron por temor a las represalias. La legislación laboral no fue aplicada con eficacia, lo que dejó a las mujeres en una situación de vulnerabilidad en cuanto a prestaciones y salarios.

En diciembre de 2014, una organización de la sociedad civil realizó un taller de tres días para abordar la violencia de género y los derechos de las mujeres, incluido el derecho al pago y el trato igualitarios. El parlamento conmemoró el Día Internacional de la Mujer con un debate dado a conocer al público sobre los modos de eliminar los obstáculos en la estructura social para el progreso de la mujer en la fuerza laboral. El gobierno incluyó ciertas estrategias para promover la inclusión de las mujeres en su plan de trabajo en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género prolongó un programa para promover el autoempleo de las mujeres rurales. La primera dama efectuó donaciones ad hoc de fondos para promover las empresas propiedad de mujeres.

#### **e. Condiciones de trabajo aceptables**

El salario mínimo mensual del sector privado se fijó por última vez en 2011. Según el trabajo, el salario oscilaba de 129.035 francos CFA (US \$224) mensuales en el nivel inferior a 1.290.345 francos CFA (US \$2.240) en el nivel superior. La paga en la industria de los hidrocarburos se fijó varias veces por encima de puestos comparables en otros sectores. La ley dispone que se pague a ciudadanos lo mismo que a extranjeros y que a los trabajadores domésticos se les pague no menos del 60% del salario mínimo nacional. El gobierno no fijó una línea de pobreza ni publicó estimaciones del nivel de pobreza.

La semana laboral comprende ocho horas por día y 48 horas semanales para el trabajo diurno; seis horas por día y 36 horas semanales para el trabajo nocturno; y siete horas por día y 42 horas semanales para trabajo combinado diurno y nocturno (el trabajo nocturno y el trabajo combinado pagan el equivalente a un turno diurno de ocho horas). Los días de trabajo mar adentro comprenden un mínimo de 12

horas, ocho de las cuales se pagan como trabajo regular y cuatro como horas extras. El día de trabajo incluye una hora para comidas y descansos. La ley también contempla la licencia pagada en fiestas oficiales, vacaciones anuales y bonificaciones de paga de 15 días de trabajo, dos veces al año. Las horas extraordinarias no son obligatorias, excepto tal como lo disponga la ley o un acuerdo especial y están prohibidas para las embarazadas. Las horas extras no se permiten en el trabajo nocturno excepto en casos especiales autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se exige un pago adicional por horas extras y festivos. Las mujeres tuvieron seis semanas de licencia de maternidad previa y posterior al parto, que podía prolongarse por razones médicas, y se les permitían dos descansos diarios pagados de una hora cada uno para la lactancia.

Las normas de seguridad y salud en el trabajo contemplan la protección de los trabajadores de riesgos ocupacionales, pero el gobierno no siempre hizo cumplir con eficacia tales disposiciones. Por ley, los trabajadores pueden retirarse de situaciones que pongan en riesgo su salud o seguridad sin que esto comprometa su empleo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es responsable de asegurar el cumplimiento de las normas relativas al salario mínimo, al horario laboral y a la seguridad y la salud en el trabajo. El ministerio empleó a aproximadamente a 50 inspectores laborales, cantidad insuficiente para hacer cumplir la ley de forma eficaz. El ministerio no publica los resultados de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.

Existen protecciones jurídicas para los empleados que se lesionan o mueren en el trabajo y para aquellos que estuvieron expuestos a sustancias químicas peligrosas, pero estas protecciones, en general, solo se brindaron a los empleados del sector formal. Las protecciones en las empresas petroleras excedieron las normas mínimas de seguridad internacionales. El gobierno rara vez supervisó a los trabajadores del sector informal.

Los extranjeros en los sectores de los servicios petrolíferos y la construcción, incluidos los migrantes de otras partes de África, Asia y las Américas, a veces fueron objeto de malas condiciones de trabajo, y a algunos trabajadores se les confiscó el pasaporte. Algunos trabajadores estuvieron expuestos a sustancias químicas peligrosas, no tuvieron equipo de seguridad suficiente y trabajaron largas horas.

